ACTA Nº6: ACTA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y SUBSANACIÓN

EXPEDIENTE: 00268/ISE/2024/SE **EXPEDIENTE:** CONTR-2024-824984
OBJETO: OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LA ANTIGUA VIVIENDA DEL ORDENANZA PARA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS ESPECÍFICAS CON ASEO ADAPTADO EN EL CEIP LA CANDELARIA DE SEVILLA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 70.780,10 €
IMPORTE DEL IVA: 14.863,82 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 85.643,92 €
VALOR ESTIMADO: 77.858,11 €

ASISTENTES:
Presidente:
Francisco José García Agüero.
Vocales:
Fernando Michoa García, Representante de Asesoría Jurídica.
Diego González Borrero, Representante de Control Interno.
Secretario:
Carlos Herrera Bertoli.

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Camas, siendo las 12:00 horas del día 13 de noviembre de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de La Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, una vez vencido el plazo, al análisis de la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en el PCAP fue el día 12 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO	15/11/2024
	CARLOS HERRERA BERTOLI	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZMEW5JJYUKZV2FM6PU74T8CN	PÁG. 1/3

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SiREC – Portal de Licitación Electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que constata lo siguiente:

Se acredita que una vez finalizado el plazo, se procedió al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de la siguiente persona licitadora:

NIF	PERSONA LICITADORA	FECHA DE PRESENTACIÓN
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	08/11/2024 – 13:18

La Mesa de Contratación, una vez evaluada la documentación presentada, acuerda requerir subsanación al detectarse las siguientes incidencias:

- Debe presentar una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro de Licitadores, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, tal y como establece la cláusula 10.5, epígrafe 1, apartado a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- En cuanto a la documentación presentada para la justificación de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y en lo referente a la documentación requerida al jefe de obras y encargado de obras, debe presentar un certificado acreditativo de la experiencia expedido por promotor, constructor u organismo donde se pueda comprobar:

a) Función del técnico en dicha actuación
b) Destino del edificio
c) Presupuesto de la obra realizada (PEM)
d) Superficie construida en m2
e) Promotor/a:
f) Plazo de ejecución en meses
g) Fecha de finalización de la obra en que se compruebe que la obra está realizada y finalizada a la fecha de fin de plazo de presentación de propuestas

Tal y como se establece en el Anexo I – Apartado 4, letra F del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- En cuanto a la documentación presentada para la justificación del Impuesto sobre Actividades Económicas, debe presentar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto, presentará declaración justificativa al respecto tal y como se recoge en la cláusula 10.5, letra h del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO	15/11/2024
	CARLOS HERRERA BERTOLI	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZMEW5JJYUKZV2FM6PU74T8CN	PÁG. 2/3

- En cuanto a los medios presentados para la constitución de la garantía definitiva, debe presentar el correspondiente resguardo de la Caja de Depósitos que acredite la correcta constitución de la misma.

- Debe presentar cumplimentado el “Anexo IX: Certificación de personas trabajadoras con discapacidad”, así como la documentación acreditativa que se recoge en la cláusula 10.5, letra i del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Debe presentar cumplimentado el “Anexo X: Declaración sobre criterios de desempate relacionados con la promoción de igualdad”, así como presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON). No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día 19 de noviembre e de 2024 a las 23:59 horas para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A continuación, el Sr Presidente de la Mesa ofrece a los asistentes la posibilidad de manifestar lo que estimen oportuno, no registrándose ninguna intervención.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaria somete al visto bueno de la Presidencia, firmando ambas en prueba de conformidad.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO	15/11/2024
	CARLOS HERRERA BERTOLI	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZMEW5JJYUKZV2FM6PU74T8CN	PÁG. 3/3